

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 2274072

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes

27 OCT. 2010

TOTALMENTE  
 TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE  
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 2402

SANTIAGO, 19 JUL 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes,  
 lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

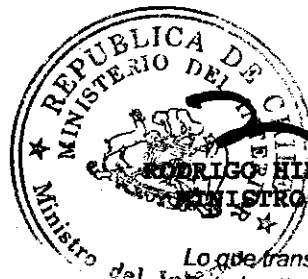
OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Ana Maria RAMOS CALLISAYA, RUN: 14.711.159-2, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en PUTRE.

2. Don Luis Xavier SOLIS MACIAS, RUN: 14.726.961-7, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en SAN FERNANDO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Rodrigo Ubilla Mackenney*

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
 Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



DISTRIBUCION  
 Polin Ext.  
 Polin Int.  
 S.R.C.e I.  
 M. RR.EE.  
 D.E.M.  
 Of. Partes Minint.  
 Archivo

CDH/LIR  
 [2524] 08/07/2010

8962008